



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 JUN. 2017

Acta N° 34
Res. N° 26
Exp. N° 2016-25-1-008496
PAEMFE/Jurídica/ag/PB

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 10/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la ampliación y acondicionamiento del Liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: I) Que de fs. 1 a 86 y de fs. 105 a 190 luce el Dossier que contiene el Proyecto Arquitectónico, la constancia de situación dominial y el Presupuesto Oficial de la respectiva obra, este último por un monto de \$ 31.229.362,00 (pesos uruguayos treinta y un millones doscientos veintinueve mil trescientos sesenta y dos), lo que incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

II) Que de fs. 89 a 90 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA del Programa PAEMFE, al Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Ampliación y equipamiento de centros educativos de enseñanza media, Línea de Acción: 1 Ampliación de centros educativos de enseñanza media, Categoría de Inversión: 2 Obras, con cargo a fondo de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, Préstamo 3773 y se adjuntan los criterios de elegibilidad. Se afectará en el ejercicio 2017 un monto total de \$U 19.235.860,00 (pesos uruguayos diecinueve millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta) del siguiente modo: con cargo a fondos de endeudamiento externo, \$U 16.428.392,00 (pesos uruguayos dieciséis millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos noventa y dos) y con cargo a la contraparte local \$U 2.807.468,00 (pesos uruguayos dos millones ochocientos siete mil cuatrocientos sesenta y ocho), correspondientes a impuestos (IVA). Se afectará en el ejercicio 2018 un monto total de \$U 11.993.502,00 (pesos uruguayos once millones novecientos noventa y tres mil quinientos dos) del siguiente modo: con cargo a fondos de endeudamiento externo \$U 9.673.021,00 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos setenta y tres mil veintiuno) y con cargo a la contraparte local \$U 2.320.481,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y uno) correspondientes a impuestos (IVA).

III) Que de fs. 191 a 291 lucen el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Prof. Robert Silva Garza
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
Int.105 E-Mail: - paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IV) Que la Coordinación General del Programa PAEMFE mediante Resolución 255/2016 del 1 de marzo de 2017, autoriza el inicio al procedimiento y aprueba los respectivos documentos.

V) Que de fs. 292 a 305 lucen las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El Observador y La Tribuna del departamento de Tacuarembó, en revistas especializadas en información a los proveedores, en la página WEB de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) e invitaciones a tres firmas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 340 a 1236 lucen las ofertas presentadas por las empresas GF Construcciones SRL., Inamérica S.A., Possamai Construcciones Ltda., Filipiak Ingeniería SRL., Labesol S.A. y Vivamat S.A..

VII) Que el 5 de abril de 2017 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 1237.

VIII) Que a fs. 1242 luce el informe primario del Área Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de la empresa en tanto, que a fs. 1624 luce el informe de adjudicación de esa Área.

IX) Que de fs. 1626 a 1628 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a la empresa GF Construcciones SRL.

CONSIDERANDO: I) Que en los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de Obras de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación con sus respectivos anexos, introducen una serie de disposiciones que se basan en apuntar a un posicionamiento analítico y responsable de las empresas, frente al respectivo Proyecto Arquitectónico elaborado por la Administración que integra los documentos de la presente licitación y a la clara determinación de que las obras deben estar culminadas en el plazo que en cada caso se establece y en las condiciones de calidad requeridas. Para ello se previó especialmente:

a) La participación de los adquirentes del respectivo Pliego en el control del Proyecto Arquitectónico, a través de la solicitud de aclaraciones y planteamiento de observaciones, que son resueltas en esa etapa por el Organismo Ejecutor, en forma definitiva, comunicándose de ello al peticionante y a los demás adquirentes de dichos documentos. Cumplido ese proceso, todos los oferentes y especialmente el futuro adjudicatario asumen como suyo el respectivo proyecto, a todos los efectos del caso.

b) Con el mismo criterio que apunta a que todos los oferentes analicen al detalle cada proyecto, con sus respectivos cronogramas y presupuestos oficiales se exige que los oferentes establezcan en las ofertas,

Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
int.105 E-Mail: - paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

la capacidad organizativa de la empresa y especialmente, el número y detalle de categorías de las personas asignadas directamente a la obra, para cada mes comprendido en el plazo de ejecución de la misma, de acuerdo al cronograma respectivo. De esta forma, cuando se adjudica la licitación cada parte tiene claro cual debe ser el ritmo de obra comprometido, para cumplir con la terminación de la misma en los plazos establecidos.

c) Asimismo, tanto la Administración como los oferentes y especialmente quien resulte adjudicatario, asumen que la obra debe culminarse incluyendo los trabajos derivados de eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, para lo cual se prevé de antemano un monto máximo a abonar, que estará sujeto al control de la ocurrencia del hecho y a la estimación de los costos derivados. Como consecuencia de ello, si los imprevistos superan esa estimación, igualmente los trabajos deben cumplirse y su costo será de cuenta del adjudicatario; a su vez, no se admiten adicionales de obra en el curso de la ejecución respectiva.

II) Que en la especie se cumplieron todas las etapas previstas al efecto, por lo que la empresa cuya oferta se propone adjudicar, ha asumido como suyo el Proyecto Arquitectónico respectivo y demás obligaciones relativas al presente procedimiento, la de culminar la obra prevista y los eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, en el plazo y condiciones de calidad estipuladas y conforme al precio cotizado, que incluye el monto máximo de contraprestación por dichos eventuales imprevistos.

III) Que analizadas las ofertas presentadas y contando con el asesoramiento del Área de Infraestructura del Programa, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar la Licitación de referencia a la empresa GF Construcciones SRL., estimando que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios. El TOTAL de la erogación aconsejada, INCLUYENDO OBRA PREVISTA y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales, asciende a \$U 32.313.569,00 (pesos uruguayos treinta y dos millones trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve).

IV) Que el monto cotizado por la firma GF Construcciones SRL. aumenta en un 3,47 % el presupuesto oficial.

V) Que a fs. 1634 luce la afectación N° 1756/2017 por \$U 16.428.392,00 (pesos uruguayos dieciséis millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos noventa y dos) y a fs.1631 luce informe de disponibilidad N° 2/2018 por \$U 10.645.853,00 (pesos uruguayos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres) con cargo a fondos de

Prof. Robert Silva Cabrita
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
int.105 E-Mail: -paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

endeudamiento externo del Programa PAEMFE Préstamo 3773. El IVA se pagará con certificados de crédito nominativos, expedidos por la Dirección General Impositiva.

VI) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.3 y 3.4) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/16 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la ampliación y acondicionamiento del Liceo de San Gregorio de Polanco del departamento de Tacuarembó, a la empresa GF Construcciones SRL., Componente: Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Ampliación y equipamiento de centros educativos de enseñanza media, Línea de Acción: 1 Ampliación de centros educativos de enseñanza media, Categoría de Inversión: 2 Obras, con cargo a fondo de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, préstamo 3773 por un monto de \$U 32.313.570,00 (pesos uruguayos treinta y dos millones trescientos trece mil quinientos setenta) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, a valores básicos del mes de marzo de 2017, según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>(\$)</u>
OBRA PREVISTA	21.650.100,00
IVA	4.763.023,00
LEYES SOCIALES	2.557.672,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	2.165.010,00
IVA	476.302,00
LEYES SOCIALES	701.463,00
TOTAL	32.313.570,00

Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
Int.105 E-Mail: - paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

a) El monto imponible ofrecido es de \$U 3.947.024 por concepto de trabajos y obras previstas y de \$U 1.082.505 por concepto de eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de marzo de 2017. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales y lo ratificado por la empresa en su oferta.

b) TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales: \$U 32.313.570 a valores básicos del mes de marzo de 2017, reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

2) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme lo establecido en el Art. 440 de la Ley 15.903.

3) Encomendar a la Comisión Descentralizada de ANEP del departamento de Tacuarembó la comunicación de la presente resolución a la Intendencia de Tacuarembó y a las Alcaldías correspondientes.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes.

5) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

6) Publíquese en la página web de la ANEP.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, a la Comisión Descentralizada de ANEP del departamento de Tacuarembó y al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes- Diputados del departamento de Tacuarembó. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención del gasto por parte del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAANG CHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - QDQIGEN

Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
Colonia 1013 P.2 - Montevideo-Uruguay - CP 11100 - Tels. (598) 29014800 - 29017298 - 29083058 - 29022962 Fax:
Int. 105 E-Mail: - paemfe.secretaria@anep.edu.uy WEB site: www.paemfe.edu.uy